

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 008-2018-GRP-CRP

Puno, 11 de Enero del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día once de Enero del año dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con el trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 donde señala: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

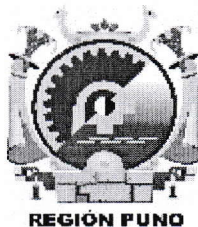
Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificadq por Ley N°29053, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) Que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos regionales así como el artículo 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene el Oficio N° 016-2017/AMUCEP, suscrito por la Presidenta del AMUCEP y por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi, en calidad de Vicepresidente del AMUCEP, por el que solicitan se declare de interés y prioridad regional la atención del proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Región Puno", para dicho efecto acompañan como anexos el Informe N° 1261-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, en la que indica que no es posible proponer asignación de presupuesto vía modificación, además de un memorial acompañado de muchas firmas en hojas escaneadas a colores; que en agenda de sesión se trató en el punto cinco, luego de un debate el pleno del Consejo Regional decide aprobar el pedido mediante acuerdo regional por el que se declare de Interés y Prioridad Regional la atención del proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Región Puno", ello en atención al Oficio N° 016-2017/AMUCEP.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rafael Pérez Monroy
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



REGIÓN PUNO

CONSEJO REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961, el Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de Interés y Prioridad Regional la atención del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Región Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

[Firma]
Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rafael T. Pérez Monroy
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL